



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

9400061

(Handwritten mark)

1904-2004
 "Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 03 DIC 2003

VISTO las Notas N° 645/03 y N° 661/03 presentadas por el Colegio Provincial "Los Andes" solicitando cambio del Nivel Polimodal al Turno Vespertino y la apertura de la Modalidad "Ciencias Naturales" y la Nota N° 3030/03 de la Supervisión de EGB3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del reordenamiento de la organización Institucional, se demanda el pasaje de la totalidad de las divisiones del Nivel Polimodal al Turno Vespertino, dejando constancia para la misma de las notificaciones fehacientes de los docentes involucrados por Altas, Bajas y Reubicaciones en el ámbito del Colegio.

Que en la nota presentada por la escuela fundamentando la apertura de la Modalidad Ciencias Naturales y proponiendo el cierre de una de las divisiones del Polimodal de Humanidades y Ciencias Sociales del 1er. Año del Polimodal, destaca que ello no representa mayor erogación presupuestaria.

Que también en la fundamentación de esta solicitud se plantea que el cambio es producto del interés de los alumnos y que hasta el momento hay veinte (20) inscriptos potenciales para la misma.

Que el Colegio Provincial "Los Andes" ha presentado el Prototipo N°4 del Polimodal en Ciencias Naturales articulado con el Itinerario Formativo "Salud Ambiental" del T.T.P. en "Salud y Ambiente" para ser analizado y evaluado por la Supervisión de la que depende.

Que la Supervisión ha respondido en la nota mencionada que considera adecuada la iniciativa por el interés de los alumnos y por la ubicación geográfica de la escuela.

Que con respecto al Prototipo N° 4 presentado por el establecimiento educativo ha planteado algunas consideraciones referidas a la ubicación de los Espacios Curriculares y a la categorización de los mismos para ajustarlos a los documentos aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación y articulación con otros Polimodales en Ciencias Naturales de la provincia.

Que como resultado de ambos planteos considera posible la implementación del 1er. Año en el curso lectivo 2004, dejando el análisis del 2do. y 3er. Años para ser trabajado por la escuela con las autoridades entrantes, en relación a la articulación con el T.T.P., según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y en el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del 1er. Año del Polimodal Ciencias Naturales articulado con el Itinerario Formativo "Salud Ambiental" del T.T.P. en "Salud y Ambiente" en el Colegio Provincial "Los Andes", a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2004.

ARTÍCULO 2°.- Proponer la revisión de la estructura del 2do. y 3er. Años para ajustarlos a la normativa vigente y al resto de establecimientos provinciales de la misma modalidad, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el cambio de las divisiones que funcionan en el Turno Tarde al Turno Vespertino del Nivel Polimodal de la Institución Educativa mencionada, dejando constancia que no representa mayor erogación al erario provincial.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al equipo directivo a realizar los movimientos de Altas, Bajas y Reubicaciones que demande el pasaje citado, debiendo notificar fehacientemente a los docentes involucrados.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Colegio Provincial "Los Andes", a la Supervisión de EGB3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia, a los directamente involucrados, al Boletín Oficial de la Provincia para su difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° **2170** /03

GTF
H
S
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)
 María Elena ROMANO
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

(Handwritten signature)
 Dra. Prof. María A. SANTORO
 Ministro de Educación

B-1016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Maria Elena ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

1904-2004

"Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

2170 /03

ANEXO I - RESOLUCION M. E. N°

CIENCIAS NATURALES

1er. Año
(FGF) Lengua y Literatura I
(FGF) Matemática I
(FGF) Educación Física I
(FGF) Lengua Extranjera I
(FGF) Física I
(FGF) Historia I
(FGF) Química I
(FGF) Biología I
(FGF) Formac. Ética y Ciudad.
(FGF) Tec. de la Inf. y la Comunicac.

2do. Año
(FGF) Lengua y Literatura II
(FGF) Matemática II
(FGF) Educación Física II
(FGF) Lengua Extranjera II
(FGF) Geografía I
(FOC) Física II
(FOC) Química II
(FOC) Biología II
(FOO)
(FGF) EDI

3er. Año
(FGF) Lenguajes Artísticos y Com.
(FGF) Economía I
(FGF) Educación Física III
(FGF) Lengua Extranjera III
(FGF) EDI
(FOC) Proy. Inv. e Int. Sociocom.
(FOO)
(FOO)
(FOO) EDI Ecología de Amb. Urb. y Rurales
(FOO) EDI

F.G.F. : 19 Espacios Curriculares OBLIGATORIOS y 2 EDIs

F.O.C. : 4 Espacios Curriculares OBLIGATORIOS

F.O.O. : 3 Espacios Curriculares OBLIGATORIOS y 2 EDIs a

decidir y fundamentar por la Escuela.

EDIs posibles de la FGF: Lengua y Literatura II - Comunicación - Cultura y Estética Contemporáneas

EDIs posibles de la FOO: Salud - Ambiente y Sociedad - Física y Astronomía - Matemática Aplicada.

[Signature]
Dra. Prof. María A. SANTORO

T.F.
SAS
29
40